



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 27 AGO. 2025

VISTO el Expediente N° U-G-E-75367-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de contratación de locación de servicios de un personal idóneo chofer con vehículo, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular por el término de cuatro (12) meses.

Que a través de la Nota Autorizada, obrante a orden N° 19 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la solicitud de Contratación, quien autoriza mediante firma ológrafa al pie, dando continuidad a la gestión de "Contratación Directa Por Adjudicación Simple - Locación De Servicio - Personal Idóneo Chofer Con Vehículo"

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3226/25, N° 1975/25 y Resolución S.C.A.G. N° 262/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 29/2025, según RAF-100, que tramita la solicitud de contratación bajo la modalidad de locación de servicios, para la contratación de chofer con vehículo con el fin de prestar servicio

///...2

GTF
C.M.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

.../// 2.-

en la Subsecretaría de Flota Vehicular por el termino de cuatro (12) meses. Ello, por los motivos
expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante
de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Remitir el Formulario de Cotización a la Oficina Provincial de Contrataciones
para su publicación y proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.C SUG001, UGG 001SUG RAF 100,
Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. –S.C.A.G. N° 0 2 /25.

GTF
C.M.A


Casanova Martín Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

ANEXO I-DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N°

0 2

/25.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2025

Pieza Administrativa N° 75367 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 27/08/25 Apertura: 28/8/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 36 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio Chofer. Mensual			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHOFRER CON VEHÍCULO TIPO SEDAN DE 5 PUERTAS, INCLUYENDO EL COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO, SEGURO DE VIDA, SEGURO AUTOMOTOR Y HABILITACIONES, PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN LA SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR, EN DICHO SERVICIO INCLUYE TRANSLADOS DENTRO Y FUERA DEL EGIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TENIENDO LA DISPONIBILIDAD A TIEMPO COMPLETO CON UN MINIMO DE 40 HORAS SEMANALES, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ENTRE UNO (01) A OCHO (08) VIAJES A MÁS DE 50 KILOMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO, LOS CUALES DEBERAN SER REQUERIDOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN POR LA SUBSECRETARÍA CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE LE REALIZARA LA RECARGA DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN VIAJES A MÁS DE 50 KILOMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO.	12.00		
2	SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER USHUAIA 1. UNIDAD			
>>	RACIONAMIENTO POR VIAJES A MAS DE 50 KM DEL AJIDO URBANO, HASTA UN TOTAL DE OCHO (08) ASIGNACIONES POR MES.	96.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

Casanova Martin Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ANEXO I-DISPOSICIÓN D.G.A. S.C.A.G. N° 02 /25.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00029/2025

Pieza Administrativa N° 75367 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 27/08/25 Apertura: 28/8/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso K), N° 1150 y N°
1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria
N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la
Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de
Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 36 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34 Inciso 47
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Jueves 28 de Agosto 2025, hasta las 15:00 horas inclusive.
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martín N° 450 Piso 1 Ofic. 55 o al correo oficial "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 450 Piso 1 Ofic. 73
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Casanova Martin Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador